

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintidós de febrero de dos mil veintitrés

REF. VERBAL No. 110013103027**20200041200**

Estando al despacho las diligencias se advierte que no hay petición que resolver, como quiera que el memorial en consecutivo 14 solicita acceso al expediente y secretaria proveyó el enlace ordenado en auto inmediatamente anterior.

Por tanto, permanezca en secretaria hasta tanto la parte actora provea la acreditación del cumplimiento del inciso primero del proveído de fecha 26-01-23.

NOTIFIQUESE ()
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:
Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db5721b35d55dfff41dfd5bc49b2d5346fe09a7b2064fbfce7d4b4ced6a785f0**

Documento generado en 22/02/2023 11:59:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>